

Golpe al bolsillo: el Gobierno nacional autorizó un nuevo aumento en la boleta de gas

4 abril, 2025



El incremento se da a partir de un pedido del Ministro de Economía, Luis Caputo, a la Secretaria de Energía.

Nación formalizó este jueves un aumento del 2,5% en las tarifas de distribución de gas natural. Se trata del componente nacional que traen las boletas y la resolución nacional incluye a la Distribuidora de Gas Cuyana entre las empresas que subirán ese precio.

Una serie de resoluciones a cargo del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) fueron publicadas en el Boletín Oficial en las que se detallaron los nuevos cuadros tarifarios de las distribuidoras de gas para abril, en el marco de la emergencia energética, extendida hasta el 9 de julio de 2025, y del

periodo de revisión tarifaria, que permite adecuaciones transitorias en las boletas del servicio.

Esta actualización tarifaria del gas se da por pedido del ministro de Economía, Luis Caputo, que, por medio de una nota enviada a la Secretaría de Energía, sostuvo que “resulta razonable y prudente continuar para el mes de abril de 2025 con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético”.

Al respecto, precisó que “en materia de gas natural, las tarifas de distribución deberán ser incrementadas en un 2,5%; las tarifas de transporte no se verán ajustadas”. Además, estipuló que al precio PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte) vigente deberá aplicarse lo dispuesto “en el artículo 5º de la resolución de la Secretaría de Energía 41/24”.

Mantener los precios y tarifas del gas en valores reales

Al argumentar la decisión, Caputo explicó que se basa en el objetivo de “mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad”.

La resolución detalla que “...para el consumo base de los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3 se aplicarán las bonificaciones establecidas, o las que se establezcan en el futuro, por la Secretaria de Energía como Autoridad de Aplicación del Decreto Nº 465/24 al valor consignado a los usuarios Residenciales Nivel 1, como así también el límite de consumo de la categoría por sobre el cual se aplicará un precio diferenciado, si correspondiere”.

El ajuste en los cuadros tarifarios fue aprobado para las

distribuidoras Naturgy Noa, Distribuidora de Gas del Centro, Distribuidora de Gas Cuyana, Litoral Gas, Metrogas, Camuzzi Gas Pampeana, Camuzzi Gas del Sur, Gas Nea y Redengas.

Fuente: Diario UNO